

HUEPIL, Noviembre 18 de 2009.

NORMALIZA LA OBRA "PAVIMENTACION CALLE O'HIGGINS ENTRE DIEGO PORTALES Y WALKER MARTINEZ DE HUEPIL.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1733**  
**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal Chilecompra.cl
- c) Las Bases y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación pública, aprobados por Decreto Alcaldicio N° 1545 del 016.10.2009

ID	NOMBRE PROYECTO	EMPRESA	MONTO	DECRETO ADJUDICACION
3303-48-LP09	PAVIMENTACION CALLE O'HIGGINS ENTRE DIEGO PORTALES Y WALKER MARTINEZ DE HUEPIL	CONSTRUCTOR A FRANCISCO A. GOMEZ MUÑOZ E.I.R.L. O ASFALMIX E.I.R.L.	\$ 41.540.519	1529 DEL 02.10.2009

- d) La Licitación pública N° 3303-48-LP09 denominada "Pavimentación calle O'Higgins entre Diego Portales y calle Walker Martínez de Huépil.
- e) El Contrato de prestación de Servicios del 06.10.2009 para la ejecución de obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara y la Empresa Constructora Francisco A. Gómez Muñoz E.I.R.L. o Asfalmix E.I.R.L.
- f) Las irregularidades Técnicas Administrativas indicadas por el ITO y Director de Obras Municipales, Sr. Fernando Maass Olate en Of. Ord., N° 066 del 06 del 11 del 2009 y folios N° 3,4,5,6 y 7 del Libro de Obras.
- g) Lo dispuesto los Arts., 40 título XI de las Bases Administrativas Generales.
- h) Lo establecido en las bases especiales en los ptos. 18, 22 y 23.
- i) El cumplimiento señalado en el Libro de obras folio N° 8 del 17.11.2009, en relación a la incorporación del Profesional residente Sr. Jaime Mesa de Profesión Constructor Civil.
- j) El Decreto Alcaldicio Nro. 1702 del 12.11.2009, de paralización de las Obras.
- k) Déjese sin efecto Decreto Nro. 1702 del 12.11.2009

**DECRETO**

1. **SUSPENDASE** la paralización de la Obra, denominada "Construcción pavimentación calle O'Higgins entre Diego Portales y Walter Martínez de Huépil y déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1702 del 12.11.2009.

2. Regularícese la Garantía Bancaria correspondiente para la correcta ejecución de la Obra.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAIME SERGIO VELOSO JARA  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN**

- Archivo Secplan
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
  - Archivo D.O.M.
- JSVJ/ FMMB/ FMO/ aps